

## ORDENANZA N° 1430/24

### VISTO:

El proyecto de Ordenanza por el cual se interesa la Donación de un inmueble de propiedad Municipal oportunamente cedido a favor de STELLA MARIS SCALDAFFERRO - DNI Nro. 20.623.592, PEDRO MIGUEL SCALDAFFERRO - DNI Nro. 22.381.795, MARIELA FABIANA SCALDAFFERRO - DNI Nro. 24.243.530, ubicado en la Planta Urbana Vieja, Sección 1, Manzana 246, Partida Municipal 9068 a nombre de Pedro Scaldafferro, Partida Municipal 115.556, Plano 22.481, sin Acta de Tenencia;-

### Y CONSIDERANDO:


Que, mediante expediente N° 106.951/18 y sus agregados, promovido por la SRA. SCALDAFFERRO, STELLA MARIS, en nombre propio y en representación de sus hermanos Sr. SCALDAFFERRO, PEDRO MIGUEL y Sra. SCALDAFFERRO, MARIELA FABIANA, dichas personas interesaron se escriture a su nombre el inmueble sito en calle Obligado 1149 de La Paz, el que sostienen fue adjudicado hace muchos años a su abuelo y luego a su padre, SCALDAFFERRO, PEDRO.

A fs. 02/07 obra planos, ficha de transferencia e instrumento privado de cesión de derechos, que es acompañado por los solicitantes.

A fs. 09/13, la Sección Registro de Títulos y Catastro Municipal, produjo informe precisando que el inmueble es de propiedad municipal en virtud de la Ley 9741/06 y que se ubica en la PUV, Sección 1, Manzana 246; correspondiéndole la Partida Municipal 9068, a nombre de Pedro Scaldafferro, Partida Provincial 115.556 – Plano 22.481.

A fs. 14/15 la solicitante acompaña testimonio de defunción de su progenitor, Sr. Pedro Scaldafferro, titular de la partida municipal.

A fs. 32/33 obran informes del Registro de la Propiedad Inmueble local.

  
Dña. Stella Mense  
PRESIDENTE  
Honorables Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E.R.

  
MARIA JULIA LASTIRI  
SECRETARIA  
Municipalidad de La Paz E.R.

A fs. 37/38 obra Poder Especial otorgado por Esc. Publica a favor de Stella Maris Scaldaferro, por sus hermanos Pedro Miguel y Mariela Fabiana Scaldaferro, con lo cual queda subsanada la acreditación de la personería invocada.

A fs. 39/40 a instancias de una medida previa de la Asesoría Legal, se encuadra la pretensión en una solicitud de donación, conforme ordenanza 1073/13.

A fs. 42/55 obran informes socio económicos realizados por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud Municipal.

A fs. 58 obra informe de Catastro, en el cual se informa que se desconoce la fecha de alta de la Partida Municipal 9068.

Que, a Fs. 60/61 obra dictamen legal donde se indica que corresponde hacer lugar a lo interesado, procediéndose a transferir gratuitamente el bien objeto de autos, mediante el otorgamiento de la Escritura Pública traslativa de dominio, conforme las expresas previsiones de la Ordenanza 1073/13, a costa y cargo del beneficiario.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal remite el presente proyecto de Ordenanza y antecedentes al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad, conforme prevé la Ley de Régimen Municipal N°10.027 y modif., artículo 95° inc. "t" y concordantes, a fin de que dicho cuerpo autorice la donación del inmueble a favor de la solicitante.

Que, en virtud de éste, se procede a autorizar la Donación del inmueble arriba descripto a favor de STELLA MARIS SCALDAFFERRO - DNI Nro. 20.623.592, PEDRO MIGUEL SCALDAFFERRO - DNI Nro. 22.381.795, MARIELA FABIANA SCALDAFFERRO - DNI Nro. 24.243.530.

Que, a tales efectos y en este sentido, la Ley 10.027, en su en su Artículo 95°, Inc "t", indica que las donaciones deben ser autorizadas por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad, con las mayorías previstas en el Artículo 99°, Inc. 1° "a" de la misma norma.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, SANCIONA EL  
SIGUIENTE:**

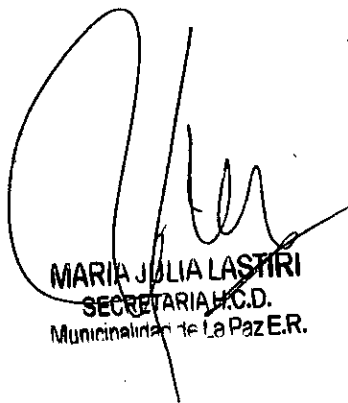
## ORDENANZA

**Artículo 1º) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a DONAR a favor de los Sres. STELLA MARIS SCALDAFFERRO - DNI Nro. 20.623.592, PEDRO MIGUEL SCALDAFFERRO - DNI Nro. 22.381.795, MARIELA FABIANA SCALDAFFERRO - DNI Nro. 24.243.530, el inmueble de propiedad municipal en virtud de la Ley 9741/06 y que se ubica en la PUV, Sección 1, Manzana 246; correspondiéndole la Partida Municipal 9068, a nombre de Pedro Scaldafarro, Partida Provincial 115.556 – Plano 22.481 y cuyos demás límites, medidas, linderos y otras circunstancias de individualización se encuentran obrantes en la respectiva ficha de transferencia.

**Artículo 2º) ACEPTADA** la DONACION por parte de los Sres. STELLA MARIS SCALDAFFERRO - DNI Nro. 20.623.592, PEDRO MIGUEL SCALDAFFERRO - DNI Nro. 22.381.795, MARIELA FABIANA SCALDAFFERRO - DNI Nro. 24.243.530, procédase a pasar las actuaciones a la Escribanía a designar por los Sres., a los fines de su inscripción en el Registro Público Inmueble local; estableciéndose que los solicitantes tendrán a su cuenta, costo y cargo todos los gastos, impuestos, tasas, aranceles y honorarios, etc. que ello irrogue.

**Artículo 3º) ELEVESE al D.E.M,** déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 08 de Abril de 2024 -

  
MARIA JULIA LASTIRI  
SECRETARIA H.C.D.  
Municipalidad de La Paz E.R.



  
Gra. Stella Wensel  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E. R.